

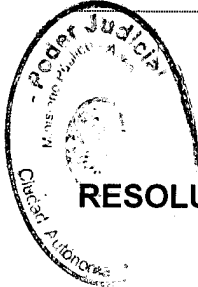


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".



RESOLUCIÓN AGT N° 199 /13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de noviembre de 2013

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/09, Resolución AGT N° 47/12, las solicitudes de licencias AP N° 12704, y

CONSIDERANDO:

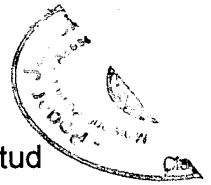
Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que por Resolución AGT N° 47/2012, en su Art. 3º, se dispuso la cobertura interina de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, por la Asesora General Adjunta de Menores, Dra. María de los Ángeles BALIERO DE BURUNDARENA hasta que se sustancie el respectivo concurso.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Que mediante Módulo AP Autogestión de Licencias, ingresó la solicitud N° 12704 mediante la cual requirió licencia ordinaria para los días 16 de diciembre de 2013 al 10 de enero de 2014.

Que el Art. N° 18 inc. 6 de la Ley 1903, establece que la Asesora General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencia por el termino de hasta 90 días. En consecuencia, se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en virtud de lo antes expuesto, y de acuerdo a la propuesta cursada por la Sra. Asesora corresponde designar a la Dra. Durga M. P. ANGULO, Secretaria Judicial, para que subroque en las funciones de Asesora Tutelar en lo Penal Contravencional y Faltas N° 2 los días 16 al 31 de diciembre de 2013 y a la Dra. Magdalena B. GIAVARINO, Asesora Tutelar Adjunta de Incapaces, los días 01 al 10 de enero de 2014

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 1903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR SUBROGANTE

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1.- Conceder licencia ordinaria para los días 16 de diciembre de 2013 al 10 de enero de 2014, solicitada por la Sra. Asesora Tutelar Interina a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 2, Dra. María de los Ángeles BALIERO DE BURUNDARENA.

ARTICULO N° 2.- Designar a la Dra. Durga M. P. ANGULO, por aplicación del Art. 18 inc. 6 de la Ley 1903, los días 16 al 31 de diciembre de 2013 y a la Dra. Magdalena B. GIAVARINO, los días 01 al 10 de enero de 2014; para que subroquen en las funciones de Asesora Tutelar a la Dra. María de los Ángeles BALIERO DE BURUNDARENA, durante los días que la nombrada no se encuentre en sus funciones.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del Bicentenario de la Creación del Himno y del Escudo Nacional, en el marco de la Asamblea del año XIII"

ARTÍCULO N° 3.- Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 2, regístrese, protocolícese, comuníquese y oportunamente archívese.

Laura Cristina Bussi
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	199/13	T° XIV	F° 456-457
			FECHA 14-11-13

Cecilia Beatriz de Villafane
CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



